

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2016-00318

REFERENCIA: SUCESIÓN

**Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Sea lo primero indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20- 11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

De otro lado, el acuerdo **PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623**, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBA **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto y 1 al 15 de septiembre de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho.

Enunciado lo anterior, se dispone:

1. Para todos los efectos legales, **TÉNGASE EN CUENTA** que la Curadora Ad Litem de los señores Hugo Otero Benítez y Alicia Otero Benítez dio contestación a la demanda.
2. Sobre la solicitud de fijar honorarios vista a folio 199 del cuaderno principal, la parte solicitante debe tener en cuenta lo normado en el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., en consecuencia, lo procedente sería la fijación de gastos, los cuales no acredito, por lo cual se negara dicho pedimento.
3. Se FIJA el día **16 del mes de marzo del año 2021, a las 02:30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en <b>ESTADO No 63</b>, fijado hoy <b>11-11-2020</b>, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
---